



JUZGADO DE PAZ  
DE

Certifico que es Fotocopia

del Original. 8 OCT 2013

JUEZ DE PAZ



FIRMADO: D. MANUEL RIVERO GARCIA  
JUEZ DE PAZ

Núm. ....

**ACTO DE CONCILIACIÓN.-** En [redacted] a ocho de octubre de dos mil trece.

Siendo la hora señalada al efecto y constituido en Audiencia Pública el Sr. D. Manuel Rivero Garcia, Juez de Paz de esta localidad, con mi asistencia el Secretario, para la celebración del presente ACTO DE CONCILIACIÓN, COMPARECEN:

1º.- **DEMANDANTE:** D. Silvia Bermejo Gonzalez en representación de Banco de Madrid S.A.U. Interdin Bolsa Sociedad de Valores S.A. y Banca Privada de Andorra S.A. la cual no comparece

2º.- **DEMANDADO:** D. Miguel Angel Moreno Huelves.

No habiendo comparecido la parte demandante, desconociendo los motivos, después de haberse citado legalmente, se da por intentado el presente sin efecto, firmando los comparecientes con el Sr. Juez de Paz, de que yo secretario, doy fe.

OTRA SI

Seguidamente se le concede la palabra a la parte aquí presente manifestando: No tiene ningún inconveniente en contestar a todas las preguntas que me quieran hacer tanto Interdin, como el Banco de Madrid, así como la Banca Privada de Andorra, siempre que sea en un juzgado y con asistencia de letrado.

